

*Informe de Coyuntura del Sistema
Costarricense de Pensiones*

Junio de 2014



Superintendencia de Pensiones
San José, Costa Rica
<http://www.supen.fi.cr>

El Informe de Coyuntura y Supervisión del Sistema Nacional de Pensiones, se elabora para atender lo dispuesto en el artículo 38, inciso n) de la Ley 7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias.

La información contenida en este documento es propiedad intelectual de la SUPEN y de uso reservado para el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). Dicha información podría ser de carácter confidencial o tener derechos reservados y privilegios legales asociados.

La SUPEN no se hace legalmente responsable de la transmisión incorrecta de la información aquí contenida.

La confección del documento estuvo a cargo de la División de Planificación y Normativa de la Superintendencia de Pensiones.

Autores: Porfirio Rojas y Rudy Corrales.
Revisor: Mauricio Ávila

Cualquier duda a consulta sobre este documento favor canalizarla a la dirección de correo: supen@supen.fi.cr
©SUPEN

Índice general

1. Estadísticas	8
1.1. Activos del Sistema	9
1.2. Rentabilidad	11
1.3. Portafolio	13
1.4. Afiliados	16
1.5. Pensiones	18
2. Hechos del Período	20
2.1. Traslados del Banco Popular al ROP	21
2.2. Libre Transferencia	21
2.3. Efectos de la reforma en comisiones del ROP	23
2.4. IVM	24
2.5. DNP	24
2.6. Fondo de Garantías y Jubilaciones del Banco Nacional de Costa Rica	24
2.7. Comisiones de la CCSS-OPC	25
3. Normativa en Proceso	26
3.1. Borradores de Reglamento	27
3.1.1. Reglamento de Productos Autorizados	27
3.1.2. Reglamento de Beneficios	27
3.1.3. Tablas de Mortalidad	28
3.1.4. Reglamento de Gestión Integral de Riesgos	28
3.1.5. Reglamento de Inversiones	29
3.1.6. Reglamento de Educación Financiera y Disciplina de Conducta de Mercado	30
3.1.7. Reglamento Actuarial	30
3.1.8. Reglamento de Cuenta Individual	31

3.1.9. Reglamento de Funcionamiento	31
3.2. Borradores de Reformas Legales	31
4. Nuevo Modelo de Supervisión	32
4.1. Objetivo general	34
4.2. Principios	34
5. Comentarios finales	37

Índice de figuras

1.1. Activos Administrados. Junio 2014	9
1.2. Activos Administrados por Entidad. Junio 2014	11
1.3. Rendimientos Históricos Reales y en Dólares. Ene 2007- Jun- 2014	12
1.4. IVM: Porcentaje del Portafolio en Hacienda y BCCR. Junio 2014.	15
1.5. Aportantes por Edad y Sexo. Junio 2014	17
1.6. Salario por Edad y Sexo. Junio 2014	18
1.7. Pensiones Promedio por Vejez: Junio 2014	19
2.1. Total de Traslados del ROP. Dic-2012-Jul-2014	22
2.2. Relación de Utilidad Operativa a Ingresos Operativos. Junio 2014	23
3.1. Reglamentos al CONASSIF. Junio 2014	27
4.1. Cadena de valor del Modelo de Supervisión	34

Índice de cuadros

1.1. Activo Neto por Pilares del Sistema. Junio 2014. Millones de dólares	10
1.2. Rentabilidades Nominales. Por Entidad. Junio 2014	13
1.3. Portafolio por Sector y Pilar. Millones de dólares. Junio 2014 .	14
1.4. Portafolio por Sector y Plazo. Cifras Porcentuales. Junio 2014	15
1.5. Duración Modificada de los Portafolios por Fondo. Julio 2014 .	16
1.6. Afiliados y Aportantes. Junio 2014	16
1.7. Pensionados por Vejez y Tasas de Reemplazo Promedio. Junio 2014	19
2.1. Traslado Anual del Banco Popular al ROP. Millones de colones. Julio 2014	21
2.2. Aceleración de las libres Transferencias	22
2.3. Retorno sobre Patrimonio. Proyección a diciembre 2014	24

Introducción

Se elabora este documento con el objetivo de presentar al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) un informe trimestral sobre la evolución del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y la situación de los entes supervisados. La fecha de corte de la información es 30 de junio de 2014 y esta ha sido estructurada en las siguientes cinco secciones:

1. **Estadísticas:** Expone los comportamientos de las variables más características del sistema de pensiones y se complementan los datos con las explicaciones del caso, para los comportamientos asociados a cada variable, de tal manera que el Consejo pueda tener de primera mano las tendencias que trimestralmente está enfrentado el sector pensiones.
2. **Hechos del período:** Cita y describe los acontecimientos del último trimestre asociados al SNP como un todo.
3. **Normativa en proceso:** Enumera la calendarización y evolución de los proyectos normativos en que está trabajando particularmente la Superintendencia. El objetivo de la sección es permitir a los miembros del Consejo visualizar los cambios proyectados que la regulación que se pretenden promulgar en el corto plazo.
4. **Avances en proyecto Modelo de Supervisión:** Se ha creado en el informe una sección particular en la cual se resume lo avanzado hasta el momento, en el más importante proyecto del portafolio de la Superintendencia. El mismo pretende, entre otras cosas, mejorar las técnicas y destrezas con las cuales se diagnostican los riesgos que enfrentan los gestores de pensiones. El proyecto está proyectado que culmine en el año 2015.

Capítulo 1

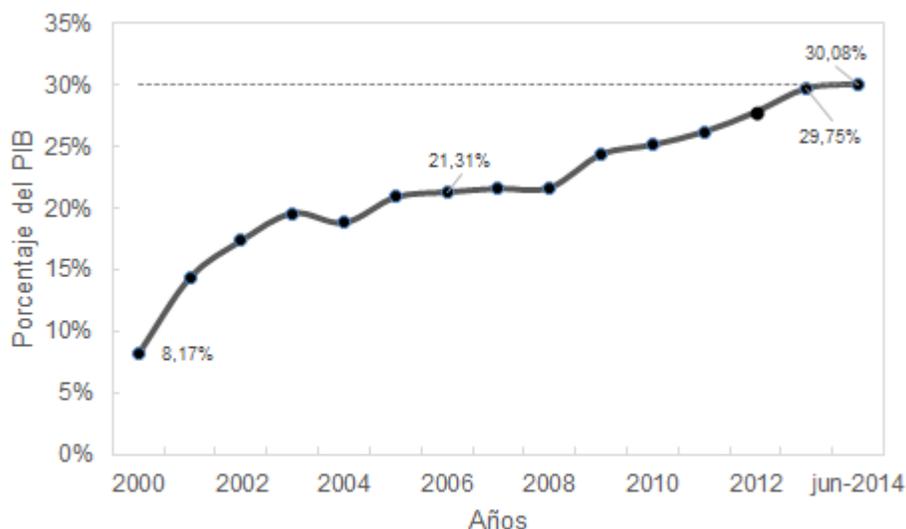
Estadísticas

En esta sección se resumen las cifras estadísticas que caracterizan el SNP. La selección de variables obedece a las principales consultas que las partes interesadas hacen periódicamente a la SUPEN. Además de lo anterior, se incluye información que por determinada coyuntura se hace necesario mencionar en este informe trimestral.

1.1. Activos del Sistema

El total de recursos administrados por el Sistema Nacional de Pensiones y el FCL, a junio de 2014, asciende a la cifra de 14.545,77 millones de dólares, es decir, aproximadamente un 30,08 % del PIB, tal y como se muestra en la Figura 1.1.

Figura 1.1: Activos Administrados. Junio 2014



Desde el año 2008 la acumulación ha tenido un crecimiento relativamente constante, a un promedio de 1,4 % de PIB al año, lo cual es referencia de la estabilidad que vive el sector.

Del total de los fondos de pensiones, el 45 % corresponde a los regímenes del primer pilar (IVM, Poder Judicial, Magisterio y Bomberos), un 46 % corresponde a los regímenes del segundo pilar (ROP y otros fondos complementarios de pensiones de instituciones como CCSS (FRE), ICE, bancos del

estado) y un 3% al tercer pilar, constituido por los fondos voluntarios de pensiones complementarias. El FCL tiene un tratamiento diferenciado por no tratarse de un fondo de pensiones, su contribución es a junio de 2014 de un 6% del total de activos del sistema, tal y como se muestra en el Cuadro 1.1.

Cuadro 1.1: Activo Neto por Pilares del Sistema. Junio 2014. Millones de dólares

Fecha	I.Pilar	%	II.Pilar	%	III.Pilar	%	FCL	%	TOTAL
2001	1.437,3	63 %	343,7	15 %	455,7	20 %	31,1	1 %	2.267,9
2005	2.143,1	53 %	1.186,1	29 %	365,9	9 %	327,4	8 %	4.022,5
2010	4.634,0	49 %	3.735,4	40 %	338,4	4 %	742,5	8 %	9.450,2
2014*	6.579,7	45 %	6.754,6	46 %	395,2	3 %	816,2	6 %	14.545,8

* Datos a Junio

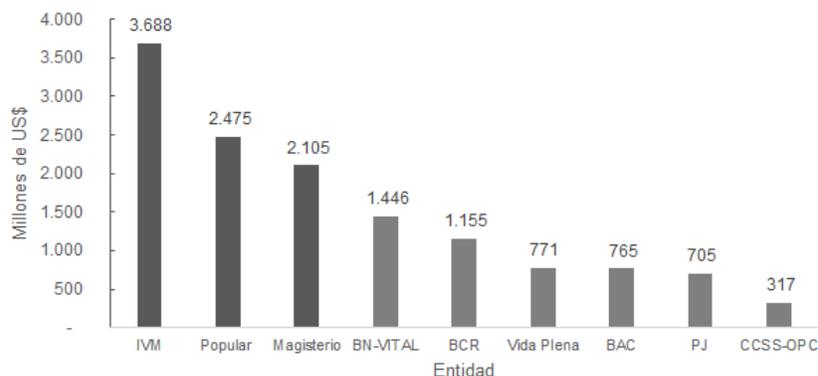
Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por las entidades

A nivel de tendencias históricas el segundo pilar sigue ganando participación en el sistema, debido a que fundamentalmente es un fondo de acumulación, en donde los beneficios que se pagan no se proyectan como significativos hasta pasado el 2020, esto por enfoques totalmente demográficos, en donde la pirámide poblacional favorece a los trabajadores activos, por encima de los pensionados, en lo que a razón de dependencia se refiere.

Los datos dan evidencia de que el Régimen Voluntario se ha estabilizado, es decir, representa en este momento el porcentaje de trabajadores con disponibilidad de ingresos suficientes para hacer ahorros extra dentro del sistema. Los porcentajes del pasado se debían a problemas regulatorios que permitían que los fondos de pensiones fueran utilizados como fondos a la vista. Una vez ajustada la distorsión, el régimen se ha estabilizado en su crecimiento y son una buena aproximación a la posibilidades reales del sistema de hacer aportes extra a las cuentas individuales.

A nivel de entidades gestoras, considerando todos los fondos existentes en el Sistema, se encuentra que el IVM, Popular Pensiones y el Magisterio administran en total el 56,8% del total de activos del sistema, es decir unos 8,268 millones de dólares, dos entidades de primer pilar y una que administra recursos del segundo y del tercero, en este caso Popular Pensiones.

Figura 1.2: Activos Administrados por Entidad. Junio 2014



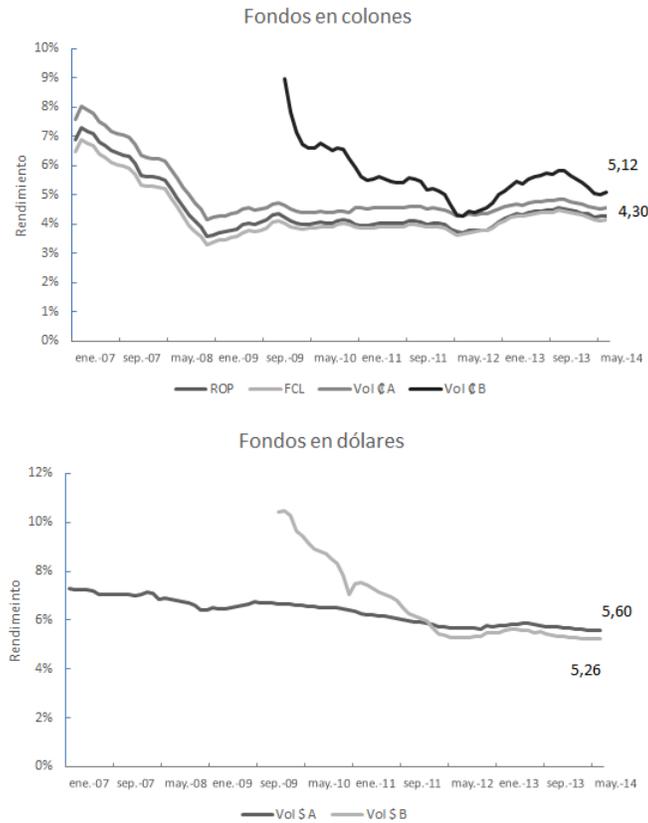
1.2. Rentabilidad

Los fondos obligatorios administrados por las OPC, según se muestra en la Figura 1.3, ofrecen a sus clientes rendimientos reales históricos superiores al 4% anual. Por su parte los fondos voluntarios en colones y dólares tienden a ofrecer un poco más de rentabilidad, cerca del 5% anual. Su comportamiento es relativamente estable y es adecuado como referencia para medir el desempeño de los productos, ya que se apega a las promesas iniciales con que fue creado el régimen complementario.

En cuanto al comportamiento de las series puede decirse que durante el 2012 se presentó una disminución en el valor de las carteras debido al aumento de las tasas locales en colones que se extendió hasta el último trimestre. Durante este año se dio una fuerte presión al alza debido a las captaciones en mercado primario del Ministerio de Hacienda (el aumento de las tasas se refleja en una caída del valor de los instrumentos y por tanto en el valor de las carteras de inversión de los fondos de pensiones). Esto, a su vez, disminuyó el valor de los activos de los fondos, base para el cálculo del valor cuota. La metodología de cálculo de rentabilidades usa como base el valor cuota, es decir, es una comparación entre dos valores en diferentes momentos del tiempo, por lo que al disminuir el valor cuota disminuyen también las rentabilidades.

A partir de noviembre de 2012, cuando se presenta la colocación de los bonos de deuda externa por parte del Gobierno, disminuye la presión de recursos por parte de Hacienda en el mercado local, lo que lleva a las tasas

Figura 1.3: Rendimientos Históricos Reales y en Dólares. Ene 2007- Jun-2014



locales en colones a cambiar la tendencia, es decir las tasas locales en colones empiezan a bajar originando el efecto contrario al antes expuesto. El aumento de los rendimientos se ve aumentado también por el hecho de comparar con la base relativamente baja.

El 2014 se ha mantenido con una relativa estabilidad a nivel de tasas de interés en moneda local. Esto ha generado una menor volatilidad en las rentabilidades de los fondos. Para este año las pocas variaciones de la serie deben al crecimiento de las carteras de inversión, originadas por sus ingresos por interés y la amortización de primas y descuentos (la mayor parte de la cartera que corresponde a renta fija).

Por su parte el tipo de cambio pasó en la banda inferior durante hasta febrero de este año, esto generó poca variación en el valor de las carteras. No

es sino hasta marzo de 2014 que esta variable vuelve a tomar relevancia al afectar el valor de los activos.

En el Cuadro 1.2 se muestran las rentabilidades que fueron presentadas a los afiliados a los fondos obligatorios, los mismos dan una idea de la diferencia existentes entre las rentabilidades del último años versus las históricas, además de permitir identificar cuales son las entidades que a lo largo de la historia han tenido mejor desempeño en el indicador.

Cuadro 1.2: Rentabilidades Nominales. Por Entidad. Junio 2014

Entidad	ROP		FCL	
	Anual	Hist	Anual	Hist
BAC-SJ Pensiones	7,1 %	13,0 %	6,5 %	13,4 %
BCR Pensión	7,0 %	13,2 %	6,0 %	13,0 %
BN-Vital	7,4 %	13,1 %	6,6 %	12,8 %
CCSS OPC	7,3 %	14,1 %	7,1 %	13,2 %
Popular Pensiones	6,6 %	12,9 %	5,4 %	12,8 %
Vida Plena	6,0 %	14,0 %	5,5 %	13,6 %
Promedio	6,8 %	13,2 %	6,1 %	13,1 %

Fuente: Elaboración propia.

1.3. Portafolio

De los 14.545,8 millones de dólares que administra el sistema de pensiones, aproximadamente 13.384,5, es decir un 92 %, se encuentran invertidos en Títulos Valores, según se muestra en el Cuadro 1.3. El Pilar de mayor volumen de inversión es el Segundo con 6.429,2 (48 % del total), seguido del Primero con 5.825,8 millones de dólares. De los recursos invertidos del Primer Pilar un 88,7 % están en instrumentos de Hacienda y Banco Central, mientras que en el caso del Segundo Pilar este porcentaje es de un 64,4 %. La preferencia del Primer Pilar por los instrumentos de Hacienda y Banco Central no es nueva, especialmente para el caso particular del IVM, quien actualmente tiene un 95,7 % en este tipo de instrumentos, cifra aún superior a la que tenía en mismo período en el 2011, tal y como se muestra en la Figura 1.4. Es claro en la Figura que hubo esfuerzos en la entidad por diversificar más su portafolio, sin embargo en los años recientes se abandonó esa decisión.

Cuadro 1.3: Portafolio por Sector y Pilar. Millones de dólares. Junio 2014

	1 Pilar	2 Pilar	3 Pilar	FCL	Total
Extranjero	-	182,8	0,5	1,1	184,4
Público No Finan	69,2	318,8	12,4	16,2	416,6
Público Finan	351,2	705,6	54,0	132,1	1.242,9
Hacienda y BCCR	5.172,2	4.142,8	200,3	417,5	9.932,8
Sector Privado	233,2	1.079,2	100,8	194,7	1.607,8
Total	5.825,8	6.429,2	368,0	761,6	13.384,5

Fuente: Elaboración propia con datos de Entidades

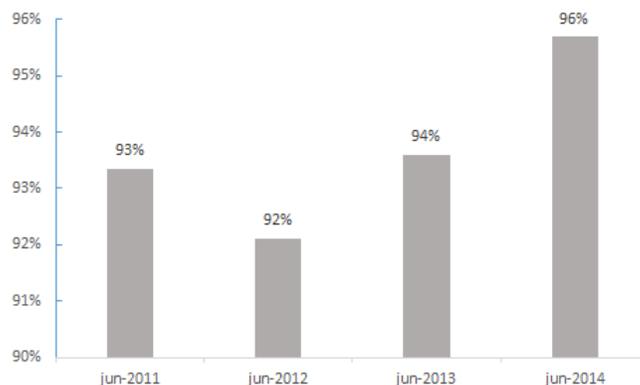
A lo largo del 2014, la composición de las carteras de los fondos se han mantenido sin mayores cambios. De lo anterior se desprende que los gestores están manteniendo su estratégica de inversión sin mayores cambios; básicamente la compra instrumentos va orientada a mantener los porcentajes actuales en los diferentes sectores. Únicamente se presenta una disminución en el porcentaje de la cartera del ROP que es mantenido en instituciones públicas no financieras (4,52 % en 2013 a 4,28 % a Junio).

En el ROP la actividad de compra de instrumentos se concentró en marzo y junio. En el primer caso, estas compras coinciden con el traslado de recursos del FCL lo que conlleva a una mayor necesidad de instrumentos para invertir. Otra situación importante acontecida en marzo y junio es el hecho que esta con fechas focales del BCCR y el MH, con gran cantidad de vencimientos para estos emisores, lo que lleva a los captadores a tener fuertes necesidades de refinanciamiento por un lado, y por el otro otorga gran liquidez.

En lo que a plazos de inversión se refiere, el Sistema de Pensiones se enfrenta a una realidad, exista poca nueva emisión, en comparación con el crecimiento de los ahorros de los trabajadores, aun no hay mucha emisión de largo plazo en el mercado de valores. El Cuadro 1.4 ilustra estos dos fenómenos. En primer lugar Hacienda y Banco Central aportan un 74,2 % del total de instrumentos en los portafolios, seguidos lejanamente por instrumentos del Sector Privado (ALDESA, Banco General, por ejemplo). Segundo, en cuanto a plazos un 38 % está en instrumentos cuyo vencimiento se ubica entre 1 y 5 años, seguido de un 23,1 % entre 5 y 10 años, es decir hay poca oferta de plazos superiores a 10 años.

En cuanto a las duraciones modificadas, este indicador muestra que para el ROP si los rendimientos (YTM) suben 1 % se esperaría que los precios de

Figura 1.4: IVM: Porcentaje del Portafolio en Hacienda y BCCR. Junio 2014.



Cuadro 1.4: Portafolio por Sector y Plazo. Cifras Porcentuales. Junio 2014

	Años						Total
	0 a 0,5	0,5 a 1	1 a 5	5 a 10	10 a 15	más 15	
Extranjero	-	-	0,7	-	-	0,7	1,4
Público No Finan	-	-	0,5	1,8	0,8	0,1	3,1
Público Finan	3,8	2,3	2,8	0,4	-	-	9,3
Hacienda y BCCR	2,6	5,6	31,2	19,7	10,4	4,8	74,2
Sector Privado	2,9	3,1	2,9	1,2	0,1	1,8	12,0
Total	9,3	11,1	38,0	23,1	11,3	7,3	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos de las entidades

los bonos se reduzcan un 3,1 %, con el consecuente impacto en el valor de las carteras, suponiendo todos los demás factores constantes. Para el FCL este indicador es un 2,11 %. Para los fondos voluntarios en colones este indicador se ubica aproximadamente en 2,5 % y para los fondos en dólares ronda los 1,80 % (como se observa en el Cuadro 1.5).

Como nota aclaratoria, la duración del cero cupón superior a un año en ROP se debe a un instrumento a cinco años adquirido por uno de los gestores. El poco peso relativo de estos instrumentos (alrededor del 1,5 % de la cartera ROP) hace que el efecto en la duración del portafolio sea limitado.

Cuadro 1.5: Duración Modificada de los Portafolios por Fondo. Julio 2014

	ROP	FCL	Vol A Col	Vol B Col	Vol A Dol	Vol B Dol
Colones	3,15	2,06	2,41	2,51		
Cero Cupón	1,99	0,60		0,30		
Tasa Fija	2,82	2,07	2,23	2,30		
Tasa Variable	0,41	0,42	0,39	0,37		
UDES	9,13	8,29	7,43	9,90		
Dólares	2,26	3,77	3,88	2,67	1,81	1,84
Tasa Fija	2,35	3,91	4,05	3,11	1,88	1,90
Tasa Variable	0,22	0,25	0,25	0,25	0,25	0,18
Total	3,10	2,11	2,45	2,51	1,81	1,84

Fuente: Elaboración propia con datos de las entidades

1.4. Afiliados

El análisis de la población afiliado se hace a partir de la información para el ROP, dado que a este convergen todos los trabajadores asalariados del país, y se cuenta con suficiente información para caracterizarlos.

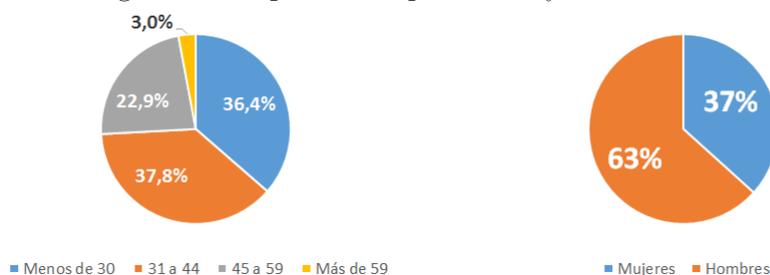
A junio de 2014 existen abiertas 2.285.327 cuentas de trabajadores, de las cuales cotizan regularmente 992.132, es decir un 43,41 %. La diferencia entre ambos montos se debe a que existen una serie de trabajadores (migrantes, pensionados, temporales, desempleados, etc) que por su condición laboral han hecho al menos un aporte a su cuenta individual, pero no se encuentran en condiciones de hacerlo regularmente. Si bien es cierto en el año 2006 un porcentaje mayor de los trabajadores cotizaba, la misma dinámica de la fuerza laboral hace que el número de cuentas abiertas sin cotización periódica se incremente hasta el año 2010. Lo que es digno de mención sobre este particular es que porcentualmente los aportantes se han estabilizado desde esa fecha, no incrementándose proporcionalmente en los últimos cuatro años.

Cuadro 1.6: Afiliados y Aportantes. Junio 2014

	Afiliados	Aportantes	Relación (%)
2006	781.052	417.253	53,42
2010	1.930.330	833.634	43,19
jun-14	2.285.327	992.132	43,41

Respecto a las características de los aportantes se tiene que hay tres grupos en cuanto a edad, el grupo de menos de 30 años conformado por un 36,4 %, del total, un segundo grupo de 31 a 44 años que representa un 37,8 % del total y finalmente un tercer grupo de 45 a 59 años que representa un 22,9 % del total. Este último grupo, conformado por unas 220 mil personas, es decir, estos son los que estarían alimentando los pensionados en los próximos 15 años. En cuanto a sexo, los datos evidencian el peso de la población masculina en la fuerza laboral, la cual representa en este momento un 63 % del total.

Figura 1.5: Aportantes por Edad y Sexo. Junio 2014

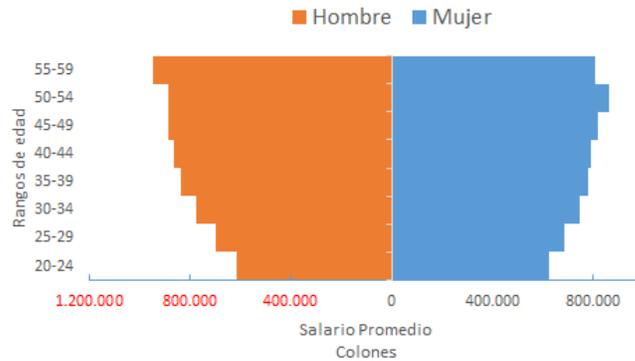


En cuanto los salarios por edad y sexo la Figura 1.6 muestra las remuneraciones promedio de cada grupo de edad en la población aportante. Hasta los 45 años de edad no existe una diferencia marcada en los salarios de los trabajadores. En el caso del hombre se produce una estabilidad en cuanto al crecimiento de los salarios entre los 45 y 55, en el caso de la mujer este poco crecimiento en la remuneración se da entre los 35 y los 45 años.

A junio 2014, los trabajadores jóvenes están ingresando al mercado con remuneraciones promedio cercanas a los 500 mil colones, mientras que la población madura, es decir de 55 años y más, ronda un ingreso de un millón de colones, es decir, aproximadamente el doble de los ingresos de los jóvenes.

Por edad, los saltos más significativos en los niveles de ingreso se están dando en el pase de los 25 a los 30 años y de los 30 a los 35 en ambos géneros. Para las edades superiores hay una diferencia, la mujer presenta el mayor salto en ingreso entre los 50 a 55 años, mientras que el hombre entre los 55 a 60 años.

Figura 1.6: Salario por Edad y Sexo. Junio 2014

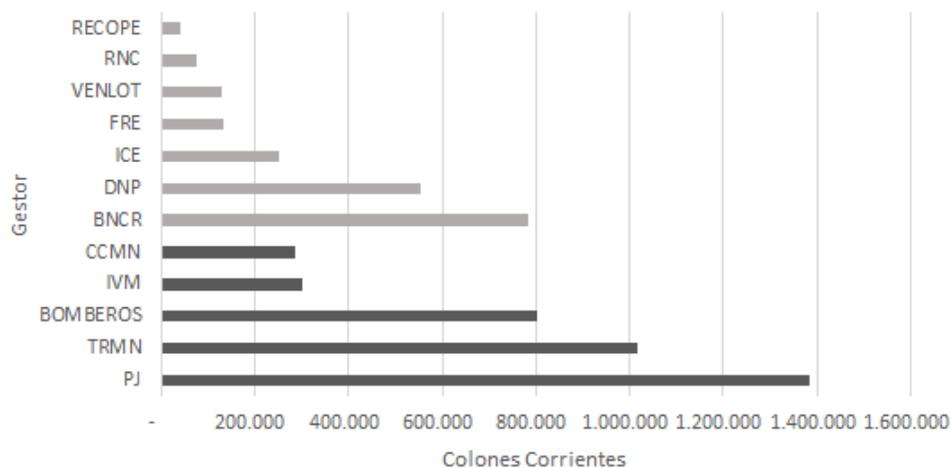


1.5. Pensiones

Los pagos de pensión que ofrece el sistema son disímiles, dependiendo del régimen al que esté asociado el trabajador. Según se muestra en la Figura 1.7 las pensiones más elevadas son ofrecidas por el Poder Judicial, seguidas por las del Régimen Transitorio de Reparto del Magisterio Nacional. En un color más oscuro se han separado las pensiones que corresponden a Primer Pilar de las que son Complementarias, esto porque las segundas serán dadas en adición a las básicas.

Tales niveles de pensión están sujetas a diferentes fuentes de financiamiento (% de aportación), las cuales pueden en este momento ser insuficientes a futuro para poder honrarse. Las evaluaciones sobre la viabilidad futura de estos pagos son citadas en el acápite actuarial expuesto en la primera sección de este documento, en donde los indicadores en color rojo alertan si tales patrones de pago son sostenibles en el largo plazo.

Figura 1.7: Pensiones Promedio por Vejez: Junio 2014



Cuadro 1.7: Pensionados por Vejez y Tasas de Reemplazo Promedio. Junio 2014

Meses	Bomberos		CCMN		PJ		IVM	
	#Pen.	Remp	#Pen.	Remp	#Pen.	Remp	#Pen.	Remp
Enero	175	0,38	63	0,24	2,202	0,78	89,941	0,45
Febrero	175	0,38	72	0,25	2,206	0,79	90,901	0,45
Marzo	175	0,39	73	0,25	2,212	0,79	91,892	0,45
Abril	176	0,39	75	0,25	2,218	0,79	92,505	0,46
Mayo	176	0,39	78	0,26	2,217	0,80	n.d	n.d
Junio	176	0,39	79	0,24	2,228	0,80	n.d	n.d

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo 2

Hechos del Período

Hechos importantes del período

2.1. Traslados del Banco Popular al ROP

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Protección al Trabajador, anualmente el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, debe trasladar a las operadoras de pensiones complementarias el monto correspondiente a los aportes establecidos en los incisos a) (1%) y b) (0.25%) del artículo 5 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal más los rendimientos del aporte obrero, giro que conforme en lo estipulado en la normativa se efectúa en julio de cada año. Para el 2014 este traslado se realizó el 14 de julio por un monto total de 94,697.8 millones de colones. La distribución por entidad se detalla en el Cuadro 2.1

Cuadro 2.1: Traslado Anual del Banco Popular al ROP. Millones de colones. Julio 2014

Operadora	Aportes			TOTAL
	Obrero	Patronal	Intereses	
BN Vital	13.474,50	3.361,46	1.318,35	18.154,31
Popular Pensiones	26.952,69	6.727,73	2.648,88	36.329,30
Vida Plena	8.355,10	2.084,68	809,36	11.249,15
BAC	8.319,42	2.077,81	796,04	11.193,26
BCR Pensiones	10.171,68	2.541,45	982,98	13.696,11
CCSS OPC	3.027,14	756,11	292,42	4.075,67
TOTALES	70.300,52	17.549,23	6.848,04	94.697,79

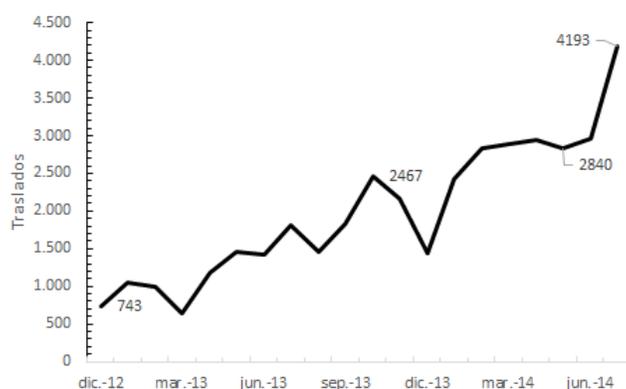
Fuente: SICERE

2.2. Libre Transferencia

Desde diciembre 2012, cuando en coordinación con el SICERE se logró ajustar el procedimiento de las libre transferencia para requerir ir a la operadora origen a gestionar el traslado, se logró disminuir la tendencia de cambios de entidad las cuales eran cercanas a los 20 mil traslados al mes. Esta reforma tuvo un efecto inmediato y llevo a que los traslados fueran un mes después de su aplicación de apenas 743 traslados. Luego de esta fecha, tal y como se

muestra en la Figura 2.1, la serie a venido con una tendencia al alza, que la ha llevado a alcanzar la suma de los 4.193 en julio de este año.

Figura 2.1: Total de Traslados del ROP. Dic-2012-Jul-2014



A nivel de coyuntura se resalta el hecho de que es el año 2014, momento en que también esta operando el cambio en comisión, en donde la existe una fuerte competencia por capturar afiliados. El análisis de los datos muestra en el Cuadro 2.2 que más del 50% de los traslados totales desde diciembre de 2012, se han producido en los primeros siete meses de este año, siendo en promedio las entidades más favorecidas BCR Pensiones y Popular Pensiones.

Cuadro 2.2: Aceleración de las libres Transferencias

	Traslados entre:		Relación
	Dic12-Jul14	Ene14-Jul14	
BAC	3.988	2.006	50,3%
BCR	5.926	3.625	61,2%
BN-Vital	5.886	3.003	51,0%
CCSS-OPC	7.016	2.630	37,5%
Popular	11.868	7.040	59,3%
Vida Plena	5.048	2.761	54,7%

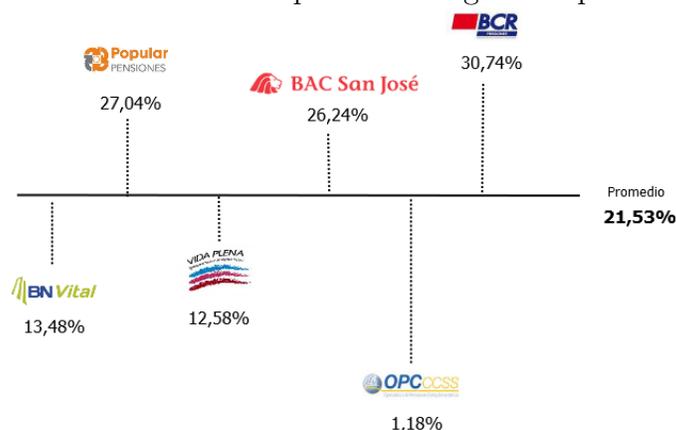
Fuente: SICERE

2.3. Efectos de la reforma en comisiones del ROP

A junio de 2014 se hace un monitoreo de la situación financiera que presentan las entidades gestoras del ROP, luego de enfrentar la primera grada en la gradualidad en las comisiones del producto durante este año, en donde se paso de 1,1 % sobre saldo anual a 0,70 %.

En primer lugar se analiza el desempeño de las entidades por medio de la relación de Utilidad Operativa a Ingresos Operativos. Para este indicador, en promedio, la industria de cada 100 unidades de ingreso mantiene una utilidad operativa a junio de 20 unidades. La entidad con este indicador en mejor posición a la fecha de este informe es BCR Pensiones, quien llega a obtener hasta 30 % de utilidad sobre los ingresos operativos. La entidad con menor margen bruto es la CCSS-OPC, en este caso particular es importante señalar que la entidad por Ley está obligada a operar al costo.

Figura 2.2: Relación de Utilidad Operativa a Ingresos Operativos. Junio 2014



En lo que respecta al indicador Retorno sobre Patrimonio (ROE), como era de esperarse, el alto impacto en la grada ha mermado significativamente la retribución al capital de los socios. Con datos de junio se hace una proyección del indicador al final del año, previendo que se les ofrecerá en promedio 13,6 % de ROE, es decir la mitad que el año anterior (Ver Figura 2.3). Con estos resultados se confirma que la reforma les permite operar a todas las entidades con ganancias, las cuales si bien es cierto son menores a las del año anterior, continuarán incrementándose conforme aumenten los saldos administrados

de las entidades, hasta que se vuelva a presentar la siguiente disminución en el 2017.

Cuadro 2.3: Retorno sobre Patrimonio. Proyección a diciembre 2014

	2013	2014
BN-Vital	24,2 %	12,4 %
Popular	30,0 %	11,5 %
Vida Plena	34,0 %	13,0 %
BAC	26,0 %	13,4 %
BCR	29,6 %	21,7 %
CCSS-OPC	10,2 %	6,7 %
Promedio	27,6 %	13,6 %

Fuente: Datos de Entidades

2.4. IVM

1. En el mes de junio fue reinstalado en el puesto de Gerente de Pensiones el Lic. Miguel Pacheco R., cargo que venía desempeñando el Lic. José Luis Quesada M.
2. El día 28 de julio de 2014, se realizó la firma de contrato mediante el cual el Dr. Eduardo Melinsky realizará una valuación actuarial independiente de este Régimen, con fecha de corte al 2013.

2.5. DNP

El Ministerio de Hacienda analiza la posibilidad de aplicar una contribución solidaria especial para las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, administradas por la Dirección Nacional de Pensiones.

2.6. Fondo de Garantías y Jubilaciones del Banco Nacional de Costa Rica

Se realizó un cambio de gestor del Fondo de inversión, pasó de Interbolsa a Grupo Financiero Improsa. Este cambio hizo que se presentarán problemas

con la el fondo FIO1, en el cual se tienen invertidos 2,2 millones de dólares, que representan el 0,65 % del portafolio. Debido al cambio de administrador se aprobó un año de prórroga para analizar el comportamiento que tiene la nueva gestión y luego determinar el plan de saneamiento a seguir para deshacer la inversión.

2.7. Comisiones de la CCSS-OPC

A partir de julio de este año la OPC de la CCSS ha solicitado la reducción en la comisión que cobra por el FCL para llevarla a 2,14 % anual sobre saldo. En la solicitud hay una declaración de que la misma pediría 2 % igual al máximo dispuesto por la SUPEN y también cobrarlo a partir de julio del 2015.

Capítulo 3

Normativa en Proceso

En esta sección se resume de manera esquemática y cronológica, los proyectos normativos que la SUPEN se encuentra trabajando en este momento de cara a su presentación para discusión ante el CONASSIF. Las fechas planificadas para su presentación son las que se muestran en la Figura 3.1.

3.1. Borradores de Reglamento

Figura 3.1: Reglamentos al CONASSIF. Junio 2014

<i>II – 2014</i>	<i>I – 2015</i>	<i>II – 2015</i>
1. Reglamento de Productos Autorizados	4. Reglamento de Gestión Integral de Riesgos	8. Reglamento de Cuenta Individual
2. Reglamento de Beneficios	5. Reglamento de Inversiones	9. Reglamento de Funcionamiento
3. Tablas de Mortalidad	6. Reglamento de Disciplina de mercado	
	7. Reglamento Actuarial	

3.1.1. Reglamento de Productos Autorizados

En este proyecto se establece un marco claro e integrado sobre los productos que pueden ofrecer las OPC a los afiliados, incluyendo sus definiciones y características. La normativa define el procedimiento, los trámites y los documentos que las entidades supervisadas deben presentar para su autorización en la SUPEN. Se estima que el proyecto será enviado para su discusión, en el mes de setiembre de 2014.

3.1.2. Reglamento de Beneficios

En marzo del año 2015 finaliza el transitorio establecido en esta regulación para la gestión de los productos de beneficios dentro del fondo de acumula-

ción del ROP. Por ello, se hace necesario revisar la situación actual de esos productos y proponer al Consejo una reforma reglamentaria en ese sentido.

La normativa analiza tres cambios:

1. Modificar el Transitorio I. de la regulación actual sobre la Administración de los recursos en el mismo fondo de acumulación. Al respecto se está valorando ampliar el transitorio por un plazo de tiempo a justificar, hasta que aumente la cantidad de pensiones que otorga el régimen.
2. Modificar el artículo 6 del reglamento para que las condición para optar por las modalidades de pensión complementaria permitan que el Régimen otorgue rentas periódicas de mayor cuantía. Actualmente se permite que sea cómo mínimo un 10 % de las que da el régimen básico.
3. Valorar el Artículo 5 de la regulación para que en el ROP también se permita que las OPC comercialicen rentas temporales. Esto hará que aunque exista poco saldo en la cuenta del trabajador, la OPC pueda comercializar rentas de montos significativos durante períodos negociados entre las partes.

3.1.3. Tablas de Mortalidad

El Reglamento de Tablas de Mortalidad fue presentado en el mes de Julio al CONASSIF. En dicha presentación se acordó coordinar con SUGESE el efecto que tendría esta regulación en los productos asociados.

3.1.4. Reglamento de Gestión Integral de Riesgos

Esta normativa se envió a CONASSIF el 16 de octubre 2013 para su consulta al medio. Mediante sesión 1092-2014 celebrada el 25 de febrero del 2014, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero acordó remitirlo en consulta al medio. Actualmente se está en el proceso de análisis de las observaciones recibidas por las entidades consultadas y a la espera de lo que se defina en el proyecto de Modelo de Supervisión basado en Riesgos para su presentación final.

El proyecto de reglamento brinda el marco regulatorio para que:

1. Los regulados cuenten con normativa sobre sus responsabilidades respecto a la gestión de los riesgos que hayan sido declarados y aprobados

por su órgano de dirección, para luego poder aplicar el criterio fundamentado del supervisor.

2. La gestión de riesgos sea concebida como un proceso, donde todas las áreas de la entidad se encuentren comprometidas y que corresponda al Comité de Riesgos velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la entidad en relación con sus riesgos relevantes.
3. Se aclaran las funciones de los comités de riesgos e inversiones, de forma tal que se resuelve la controversia de las entidades reguladas para que dichos comités funcionen en forma separada.
4. Se alinea la gestión integral de riesgos con el modelo de supervisión basado en riesgos y el modelo de calificación de las entidades.
5. Adecua la regulación a los desarrollos de los mercados y a las mejores prácticas internacionales.
6. Se elimina el sesgo de la normativa actual hacia la gestión de riesgos del proceso de inversiones y lo hace más integral.
7. Se amplía el ámbito de los riesgos para que no se limiten a los riesgos financieros y operativos sino los estratégicos, sistémicos y solvencia entre otros.
8. Se eliminan los requerimientos básicos para cada tipo de riesgos. El reglamento actual contempla requisitos mínimos y las entidades se conformaban con cumplir únicamente con esto.
9. Se regula la materia de riesgos de los créditos otorgados por los regímenes colectivos y lo correspondiente al riesgo de solvencia en los regímenes colectivos.
10. Se traslada la responsabilidad de la gestión de riesgo al regulado.

3.1.5. Reglamento de Inversiones

Este reglamento actualiza la normativa para permitir más instrumentos, dando más flexibilidad a los gestores. Se está valorando la creación de los Multifondos en el Régimen de Pensiones de Capitalización Individual, con el

fin de implementar una estrategia de inversión, a través de fondos con distintas composiciones de renta fija y variable, que le permita a los afiliados jóvenes buscar mayores rendimientos (afiliándose a fondos con más participación de títulos de renta variable) y mejorar así, en el largo plazo, su tasa de reemplazo por la vía de una mayor capitalización de utilidades. El proyecto se encuentra realizando reuniones con funcionarios del Banco Mundial a efecto de determinar las diferentes aristas que pudieran ser necesarias de incluir en la regulación y quizás cambiar algunos de los enfoques existentes.

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el artículo 11 del acta de la sesión 1109-2014, celebrada el 17 de junio del 2014, dio por recibida la presentación sobre el marco conceptual del proyecto.

3.1.6. Reglamento de Educación Financiera y Disciplina de Conducta de Mercado

Este es un proyecto que se encuentra en etapa de concepción a la luz de los requerimientos en materia de información, publicidad, promoción y cultura financiera. Originalmente se trabajó esta regulación desde la perspectiva de los agentes promotores en las entidades supervisadas. El concepto evolucionó y hoy se está tratando de conceptualizar una regulación moderna que establezca cómo comunicar los resultados de la supervisión a los afiliados y pensionados y el rol que deben jugar en la educación financiera las entidades. Esta regulación forma parte de los productos normativos derivados del proyecto Modelo de Supervisión Basada en Riesgos de la SUPEN.

3.1.7. Reglamento Actuarial

Esta regulación creará un nuevo cuerpo normativo mediante la cual se trata de establecer las disposiciones y principios que debieran tener los auxiliares de supervisión que lleven a cabo estudios actuariales. Ello implica la modificación y eliminación de algunos contenidos de la versión vigente, así como la incorporación de nuevas disposiciones que vendrán a subsanar algunas debilidades que actualmente se presentan. Además, de los contenidos en el informe se procura regular a los profesionales en actuaría, que se encuentren a cargo de una valuación actuarial, parámetros y metodologías a utilizar por los entes regulados. Actualmente se encuentra en la agenda de discusión con funcionarios del Banco Mundial a fin de adecuarlo al Modelo de Supervisión basado en Riesgos.

3.1.8. Reglamento de Cuenta Individual

Esta normativa pretende normar de manera integral el proceso de administración de la cuenta individual, incluyendo los movimientos de ingreso y egreso de recursos del afiliado en su cuenta, la comunicación periódica de los movimientos a la Superintendencia y el registro histórico por las operadoras de pensiones, mejorando significativamente el esquema actual que data del año 2002. La idea de la regulación es optimizar los costos asociados a la gestión de la cuenta individual. Se propone que sea llevado a cabo hasta el 2015 por cuanto es necesario primero definir los requerimientos de información que el nuevo modelo de supervisión requerirá para evaluar a los gestores.

3.1.9. Reglamento de Funcionamiento

El actual Reglamento de Apertura y Funcionamiento está siendo dividido en reglamentos por temas. La última regulación de esa división es el Reglamento de Funcionamiento, el cual pretende servir como repositorio de los temas propios del funcionamiento de las entidades y que por su carácter particular no pudieran ubicarse en las normativas antes mencionadas.

3.2. Borradores de Reformas Legales

Se pretende reformar al Capítulo VII, Sanciones, de la Ley No. 7523 Régimen Privado de Pensiones Complementarias. El objetivo del presente proyecto es actualizar y modificar el régimen sancionatorio a los efectos de incluir entidades supervisadas (concretamente la CCSS en cuanto administrador del Régimen de IVM) actualmente no sujetos a sanción; redefinir el marco sancionador de la SUPEN para que responda al modelo de supervisión basado en riesgos; la regulación de la suspensión e interrupción de la prescripción de la acción sancionadora, así como resolver los concursos de normas y la forma en que se tratarán los mismos. El aspecto medular de la reforma es que se contará con un régimen sancionatorio que resulte acorde con el modelo de supervisión basado en riesgos y el reglamento sobre la calificación de la situación financiera de los fondos, de manera que se refuerzan las medidas correctivas de las situaciones de riesgo de los fondos y las entidades supervisadas por la SUPEN.

Capítulo 4

Nuevo Modelo de Supervisión

Modelo de Supervisión de la SUPEN

La Superintendencia de Pensiones decidió en el año 2003 iniciar con la aplicación de un primer modelo de supervisión basado en riesgos, constituyéndose en pionera en el sistema financiero nacional en utilizar este concepto para dirigir sus esfuerzos de supervisión. Esto implicó cambios en la regulación, con miras a que las entidades tuvieran principios de administración de riesgos y una infraestructura organizacional acorde a su estrategia de administración y gestión de los riesgos que enfrentan.

Como parte del proceso de mejora continua adoptada por la SUPEN como filosofía de su sistema de gestión de calidad, en la planificación estratégica para el quinquenio 2011-2015 se decidió avanzar en la implementación plena y estructurada de un nuevo modelo de supervisión, el cual se proyecta tener en plena operación en el año 2016. Este se constituye en uno de los proyectos básicos y fundamentales dentro de esa planificación, ya que permitirá mejorar la técnica para identificar los riesgos, proteger el bien público de supervisión de los regímenes de pensión (mediante la consolidación de un modelo científico e integral, que permita dar una calificación objetiva y consistente a cada uno de los fondos de pensiones supervisados), llevar a cabo una administración más técnica de los riesgos por parte de las entidades supervisadas, y hacer un uso más eficiente de los recursos de la Superintendencia.

Esto representa un reto importante para la Superintendencia que la llevó a buscar asistencia técnica en organismos internacionales con experiencia en la materia, que vengan a mejorar la calidad del producto y colaborar con un acompañamiento técnico en el desarrollo de las distintas etapas del nuevo modelo.

Actualmente se cuenta con asesoría técnica recibida del Banco Mundial, por medio de la iniciativa del FIRST, la cual ha generado el diseño general de la organización de SUPEN, según puede verse en la figura 4.1, que muestra la integración de los objetivos generales a través de la cadena de valor:

A diferencia del modelo anterior, el nuevo modelo de supervisión, conlleva una nueva forma de organización de la entidad supervisora, donde su planificación se elabora a partir de la elaboración de las estrategias de supervisión de los riesgos cuya gestión efectiva, se identificó como fundamental dentro del Sistema Nacional de Pensiones. Esta nueva forma de organización, está guiada por un objetivo general y por principios.

Figura 4.1: Cadena de valor del Modelo de Supervisión



4.1. Objetivo general

Durante la fase de diagnóstico de la consultoría técnica, se realizó el proceso de mapeo de los resultados deseados de la supervisión, esta actividad dio como resultado el desarrollo de un desafiante objetivo de supervisión, que fue discutido y ajustado en etapas posteriores, quedando definido así:

Promover un sistema justo, confiable, sostenible y eficiente, dando unas pensiones adecuadas a los trabajadores elegibles

4.2. Principios

Estos principios guían el accionar de la organización y puedan ayudar a mantenerla alineada al nuevo enfoque de supervisión.

1. El sistema de pensiones se centra en los riesgos mayores y las más efectivas soluciones basado en la mejor evidencia para entregar las mejores pensiones posibles. Este principio refleja la necesidad de SUPEN de desarrollar estrategias para mitigar los mayores riesgos que pueden afectar el cumplimiento del objetivo de la supervisión de entregar las mejores pensiones. Estas estrategias deberían basarse, tanto como sea posible, en la evidencia cuantificada obtenida sobre el problema y la idoneidad de las opciones de mitigación elegidas.

2. Los Supervisados asumen la responsabilidad para gestionar y mitigar los riesgos, que lleven a una mayor confianza. Esto expresa la importancia de que los directores de los fondos de pensiones se conviertan en la primera línea de supervisión. Conforme puedan demostrar satisfactoriamente que pueden ser confiables como supervisores de primera línea, podrán hacerse acreedores a una supervisión menos intensiva en lo referente a aquellos riesgos que justifican tal confianza (siempre que el impacto no sea demasiado alto).
3. SUPEN escucha, explica, convence, incentiva, ayuda y hace cumplir. En este principio escuchar se refiere a tomar nota de las opiniones y conocimientos emitidos por la industria con el fin de mejorar la calidad de la regulación. Este principio se refiere a cumplir las expectativas consagradas en los Reglamentos, por medio de un enfoque de tres fases: explicar/convencer/asistir y si eso falla, entonces obligar a cumplir. Además se debe considerar que cambios en los incentivos pueden contribuir en el cambio deseado de comportamientos. En este sentido, los incentivos pueden adoptar la forma de una menor intensidad en la regulación o en la supervisión.
4. La regulación añade valor a la gestión de riesgos en el sistema nacional de pensiones. Aquí se enfatiza en que toda normativa nueva o existente, debe ser justificada en términos de su efectiva contribución a la mitigación de riesgos significativos.
5. La metodología de evaluación de riesgos es consistente, estructurada, proporcional, específica y da resultados en el momento adecuado. Se subraya la importancia de contar con la metodología correcta para el análisis de los riesgos identificados como relevantes y la necesidad de su aplicación oportuna.
6. La captura de la información es la necesaria y proporcional a la importancia de los datos para el análisis. Enfatiza en la necesidad de revisar y ajustar los requerimientos actuales de información, de forma que solo se solicite la información estrictamente necesaria y significativa para supervisar los riesgos relevantes.
7. El personal de SUPEN es adaptable y multidisciplinario combinando las mejores competencias y la comprensión para supervisar con eficacia. Implica el compromiso de que la supervisión será efectuada por

personal con los conocimientos adecuados y una actitud adaptable, trabajando en equipos multidisciplinarios, que aplican los conocimientos adecuados, según el tipo de riesgo objeto de examen.

Capítulo 5

Comentarios finales

Comentarios Finales

1. Al mes de junio de 2014 el Sistema Nacional de Pensiones se encuentra en un ambiente estable en cuanto a su desempeño. Actualmente el sistema administra un 30 % del PIB.
2. Existen una serie de riesgos, especialmente en los regímenes básicos que concentran los esfuerzos del supervisor, de cara al diálogo y rendición de cuentas con las diferentes partes interesadas. Se han identificado y sugerido medidas correctivas a efecto de que se tomen las decisiones a tiempo, para minimizar los efectos negativos sobre los trabajadores o el Estado. Los principales problemas del período se presentan en el Fondo del Poder Judicial y en el IVM.
3. Los rendimientos que están obteniendo los fondos de pensiones complementarios están superando en este momento el 4 % histórico real.
4. Existe una concentración en instrumentos de Gobierno y Hacienda en prácticamente todos los fondos de pensiones. Las Administradoras de la Capitalización Individual son las entidades en este momento que tienen a diversificar más sus portafolios y explorar las inversiones en mercados internacionales, a diferencia de las administradoras de primer pilar.
5. A lo interno de la SUPEN, se está trabajando en un proyecto de alto impacto que pretende mejorar la calidad de la supervisión al fortalecer los enfoques basados en riesgos con que se supervisa en la actualidad. Este proyecto ha hecho que varias iniciativas de normativa deban revisarse hasta tanto no se tengan agotadas todas las discusiones de enfoque de la supervisión.

Visión de la SUPEN

Ser la institución reconocida por vigilar que el Sistema Nacional de Pensiones otorgue la mejor prestación conforme las regulaciones de los regímenes.

